

PROGRAMA
Segundo Semestre 2022
Prof. Fabiola Lathrop Gómez

Nombre del curso	Derecho Civil II
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Derecho Civil I
Número de Créditos	6
Horario	Martes, jueves y viernes: 8.30 a 9.30 hrs.
I. Descripción del curso	Introducción al derecho de los contratos. Formación y efectos del contrato Sanciones de ineficacia
II. Objetivos Generales	Los/as alumnos/as serán capaces de comprender y aplicar las reglas generales que rigen a todo contrato
III. Objetivos específicos	Los/as alumnos/as serán capaces de reconocer los períodos de formación del contrato, y los efectos que en ellos se producen Identificar y aplicar los requisitos de formación de los contratos Comprender y aplicar las sanciones de ineficacia de los contratos Entender los efectos de los contratos en el espacio y en el tiempo, y los problemas que presenta su aplicación
IV. Contenidos	PRIMERA PARTE INTRODUCCIÓN § 1. Nociones sobre la teoría del acto jurídico y la teoría general del contrato A. Teoría del acto o negocio jurídico (a) Origen histórico (b) Justificación (c) Una revisión crítica de su utilidad actual. Aplicación a los actos unilaterales

B. Teoría general del contrato

- (a) Evolución histórica
- (b) Fundamentos de la obligatoriedad del contrato
- (c) El principio de la autonomía de la voluntad, límites y reforzamiento
- (d) Clasificación y categorías contractuales

SEGUNDA PARTE
FORMACIÓN DEL CONTRATO

§ 2. El período precontractual

A. Obligaciones de información y confidencialidad

B. Acuerdos preliminares (Remisión a Derecho Civil VII)

C. La promesa de celebrar un contrato (Remisión a Derecho Civil VII)

§ 3. Condiciones de validez del contrato

A. Capacidad

- (i) Incapacidad absoluta
- (ii) Incapacidad relativa
- (iii) Incapacidades especiales

B. Consentimiento

- (i) Naturaleza de la voluntad en el contrato
- (ii) Formación del consentimiento (oferta y aceptación)
- (iii) La integridad del consentimiento (vicios)
 - a) Error. Definición y clasificación
 - b) Fuerza. Definición y clasificación
 - c) Dolo. Definición y clases. Teorías
 - d) Lesión en el derecho chileno. Definición. Casos en los que es aplicable

C. Objeto

- (i) Noción y funciones
- (ii) Ilícitud del objeto

D. Causa

- (i) Noción y funciones
- (ii) Ilícitud de la causa

	<p>§ 4. Conformidad del contrato a las exigencias sociales</p> <p>A. Las exigencias sociales y el contenido del contrato</p> <p>(i) El “civismo” contractual</p> <p>a) Orden público y buenas costumbres</p> <p>b) Fraude a la ley</p> <p>(ii) La justicia contractual</p> <p>a) Derecho clásico</p> <p>b) Derecho contemporáneo</p> <p>(iii) La sinceridad contractual</p> <p>a) La transparencia</p> <p>b) La simulación</p> <p>B. Las exigencias sociales y la forma del contrato</p> <p>(i) Las exigencias de forma (solemnidades)</p> <p>(ii) Las exigencias de prueba</p> <p>(iii) Formalidades habilitantes</p> <p>(iv) Formalidades de publicidad</p> <p>(v) Formalidades administrativas</p> <p>(vi) Formalidades convencionales</p> <p>§ 5. La ineficacia del contrato</p> <p>A. Tipos de ineficacia: resciliación, revocación, resolución, inexistencia, nulidad e inoponibilidad (Remisión, en lo que corresponde, a Derecho Civil III)</p> <p>B. Inexistencia</p> <p>(i) Diferencias entre inexistencia y nulidad</p> <p>(ii) Argumentos a favor y en contra de su procedencia</p> <p>C. Nulidad</p> <p>(i) Definición y clasificación</p> <p>(ii) Diferencias entre nulidad absoluta y relativa</p> <p>(iii) Nulidad total y nulidad parcial</p> <p>(iv) Efectos de la nulidad. Entre partes y respecto de terceros. Prestaciones mutuas (Remisión a Derecho Civil IV)</p> <p>D. Resolución (Remisión a Derecho Civil III)</p> <p>TERCERA PARTE</p> <p>EFFECTOS DEL CONTRATO</p> <p>§ 6. Ejecución del contrato</p> <p>A. Fuerza obligatoria de los contratos</p> <p>B. La fuerza obligatoria del contrato en el espacio</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> (i) Partes. Efecto relativo de los contratos (ii) Terceros (iii) Estipulación por otro y promesa del hecho ajeno C. La fuerza obligatoria del contrato en el tiempo <ul style="list-style-type: none"> (i) Plazo (Remisión a Derecho Civil III) (ii) Condición (Remisión a Derecho Civil III) D. Las dificultades de aplicación de la “ley del contrato” <ul style="list-style-type: none"> (i) Interpretación de los contratos <ul style="list-style-type: none"> a) Principios de interpretación en el Código Civil b) Interpretación subjetiva e interpretación objetiva c) Reglas de interpretación <ul style="list-style-type: none"> c.1 Artículos 1560 y siguientes del Código Civil c.2 Reglas de interpretación en otras leyes. En particular, artículo 17 inciso II de la Ley del Consumidor (ii) Revisión de los contratos § 7. Incumplimiento del contrato <ul style="list-style-type: none"> A. Efectos en caso de incumplimiento <ul style="list-style-type: none"> (i) Cumplimiento forzado en naturaleza <ul style="list-style-type: none"> a) Obligaciones de dar b) Obligaciones de hacer c) Obligaciones de no hacer (ii) Cumplimiento forzado por equivalencia (responsabilidad civil contractual. Remisión a Derecho Civil V) <ul style="list-style-type: none"> a) Condiciones de procedencia (acción u omisión culpable, daño y causalidad) b) Efectos de su declaración (iii) Incumplimiento recíproco <ul style="list-style-type: none"> a) Excepción de contrato no cumplido (Remisión a Derecho Civil III) b) Derecho legal de retención (iv) Insolvencia. Derecho de garantía o prenda general de los acreedores <ul style="list-style-type: none"> a) La insolvencia y la quiebra b) Prelación de créditos (Remisión a Derecho Civil III)
V. Régimen de asistencia	No se exige

<p>VI. Controles y ponderación de los mismos</p>	<p>El examen será escrito y equivaldrá al <u>50%</u> de la nota final del curso.</p> <p>El 50% restante de la nota final del curso equivale a la calificación de la <u>evaluación departamental, la que también será escrita online.</u></p> <p>Las lecturas del material obligatorio del curso serán evaluadas tanto en la evaluación departamental como en el examen.</p> <p>Cada estudiante debe rendir los controles obligatorios definidos en el calendario de evaluaciones sin posibilidad de acumular el porcentaje de dichas evaluaciones para el examen.</p> <p>Si los y las estudiantes no pudieren rendir el control obligatorio en la fecha establecida por la Dirección de Escuela, podrán rendirlo en una fecha extraordinaria fijada por la propia Dirección. Para rendir este control extraordinario no será necesario justificar la inasistencia al control obligatorio. Si el o la estudiante no se presenta al control extraordinario será calificado con nota 1,0.</p> <p>Respecto de los exámenes, se mantiene la estructura de un período ordinario y otro extraordinario, el cual incluye a los exámenes de rezago y suficiencia (3.5 – 3.99). Estos últimos serán orales.</p>
<p>VII. Metodología</p>	<p>Las clases son de carácter expositivo, aunque procurando estimular la participación de los/as alumnos/as, como elemento dinámico en el desarrollo de la clase.</p>
<p>VIII. Bibliografía Básica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ALESSANDRI y SOMARRIVA, Curso de Derecho Civil, T.I, V.I, 1961 (Versión Vodanovic, Manual Derecho Civil, T.II, 2003). - LÓPEZ SANTA MARÍA, Los Contratos, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2005.
<p>IX. Bibliografía Complementaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - FLUME, Werner, El Negocio Jurídico. Parte General del Derecho Civil, Madrid, Fundación Cultural del Notariado, 1998, pp.690-701. - LEÓN HURTADO Avelino, El objeto en los actos jurídicos, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1983, 2ª ed. actualizada. - LEÓN HURTADO Avelino, La voluntad y la capacidad en los actos jurídicos, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1991, 4ª ed. - POTHIER, R. J., Tratado de las Obligaciones, Buenos Aires, SRL, 1993, pp.60-65. - VIAL DEL RÍO Víctor, Teoría general del acto jurídico, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2003, 5ª ed.